



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Prórroga CM 80.207 Monodrogas

Visto lo actuado en el expediente electrónico N° EX-2018-03149591- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se tramita la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/2018 “**Provisión y distribución de Monodrogas**” destinados a cubrir los requerimientos de los Organismos y entes Públicos de la Provincia de Mendoza, mencionados en el art. 4° de la ley 8706 de Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Administración de Salud, Elsa Montalto y la Directora de la Dirección de Farmacología, Cecilia Orueta, en nota N° NO-2019-02312727-GDEMZA-DFARM#MSDSYD, de orden 135, solicitan hacer uso de la opción a prórroga según lo establecido en el art 3° del Pliego de Condiciones Particulares que rigió dicha contratación, ya que el convenio caduca el día 10 de Junio del 2019, y el plazo de vigencia es de 6 meses a contar de la fecha de la notificación del acto administrativo de adjudicación, lo que sucedió el día 10 de Diciembre de 2018.

Que por Disposición N° DI-2018-04252111-GDEMZA-DGCPYGB%MHYF, esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/2018.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza en su Art. 131, inc. d) faculta a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones a realizar las Licitaciones de Convenio Marco.

Que la citada Ley de Administración Financiera, en su Art. 132 dispone que la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes será encargada de autorizar, aprobar e implementar las distintas etapas de los procedimientos de Licitación por Convenio Marco.

Que esta Dirección estima conveniente prorrogar la vigencia de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/2018 para la adquisición de “Provisión y distribución de Monodrogas”, con destino a todos los organismos compradores existentes en la Provincia de Mendoza.

Por lo expuesto y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1° - Prorróguese la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.207/2018 “**Provisión y distribución de Monodrogas**” destinados a cubrir los requerimientos de los Organismos y entes Públicos mencionados en el art. 4° de la ley 8706 de Administración Financiera, por el término de seis (6) meses a partir del 11 de Junio del 2019.

Artículo 2° - A los fines dispuestos por el Art. 1° de la presente Disposición, habilítase el Catálogo de Oferta Permanente, dando intervención a la Subdirección de Compra Electrónica.

Artículo 3° - Las Garantías Unificadas de Oferta y Adjudicación, presentadas oportunamente por los oferentes, se toman como válidas para el periodo de vigencia de la presente prórroga.

Artículo 4° - Notifíquese electrónicamente a los proveedores, publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.